LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO II

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca Juéves 23 Junio 1892

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:—UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS tirmestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los días laborables.

NÚM. 337

ESCRÚPULOS DE MONJA

Se escandalizan—ó fingen escandalizarse—los adversarios del federalismo cuando se les habla de las autonomías de las regiones ó de los municipios. Como si eso fuese cosa inaudita, jamás imaginada por cerebros sanos, nunca vista en la práctica, no cesan de repetir: «Pero eso de los municipios autónomos, eso de las regiones autónomas es un delirio, es la locura; por ese camino iríamos derechos al desbarajuste más completo, á la más espantosa anarquía.»

«Si los ayuntamientos pudieran legislar, regirse y administrarse á sí mismos, ¡adiós, para siempre, instrucción primaria! Y ¡adiós caminos vecinales! ¡y adiós higiene y adiós todo! La Nación quedaría reducida al atomismo; completamente disuelta, del todo aniquilada. Sólo bajo la tutela vigorosa de un poder central, fuerte, enérgico, inquebrantable, pueden vivir vida próspera las provincias y los pueblos; un Gobierno paternal que al propio tiempo los impulse y los contenga; que ora los estimule á seguir el camino del bien, ora los corrija y castigue si emprenden la senda del mal, es de necesidad ineludible para los municipios, como para las provincias; sin eso no hay nación posible ni Estado duradero.»

Y afirman esto los mismos que pocos momentos antes de afirmarlo han tenido que hablar, por ejemplo, de la grandeza de los Estados Unidos, ó de las maravillas que han de admirar los que acudan á la Exposición de Chicago...

Pero lo peregrino, lo asombroso, no es esto, sino que los mismos enemigos de esas autonomías, los mismos que en la declaración de municipios y de provincias autónomos ven terribles peligros, cuando se ponen á ello, son mucho más autonomistas que son todos los federales en la práctica, y aun más que lo hayan sido nunca en la doctrina.

Nosotros reconocemos y proclamamos la autonomía del municipio y de la provincia en todo aquello que atañe exclusivamente á su respectiva vida interior, pero nada más que en eso; nuestros impugnadores, los que combaten por disolventes y anárquicas nuestras ideas, cuando ejercen de autonomistas van mucho más allá que nosotros.

Ahora mismo, muy próximo á ser ley, porque solamente le falta la sanción de la corona, existe un proyecto aprobado muy á la ligera por las Cortes monárquicas, y en virtud del cual se autoriza al ministro de Fomento para que éste, á su vez, autorice á determinados ayuntamientos á modificar y variar radicalmente cuanto hay legislado hasta ahora sobre obras públicas; á que instruyan, por sí, expedientes de carreteras con todas las obras de fábrica correspondientes; hagan que las expropiaciones y se eximan del expediente informativo de que habla el art. 13 del reglamento de 10 de Agosto de 1877.

Hasta aquí, si ha de confesarse la verdad, nada hay que pueda y deba maravillar á los federales (aunque sí á los que no lo son); mil veces hemos deplorado la interminable tramitación que este sistema, fundado exclusivamente en el principio de los recelos y de las desconfianzas, exige á los pueblos y á las provincias para la realización de obras acaso indispensables, tal vez urgentes, y cuya ejecutación se aplaza indefinidamente por las trabas puestas con un expedienteo que se eterniza. Lo único que en el caso concreto de que ahora se trata podríamos censurar, es lo que esa concesión tiene de privilegio; si en lugar de otorgarse, por excepción, á localidades privilegiadas, se hubiese reconocido, como regla general, á todos los pueblos y á todas las provincias de España, nada habríamos tenido que objetar á ello.

Pero es el caso que el proyecto de ley (que á estas horas quizá sea ley) no se limita á eso: dispone que el *Estado pague esas obras y esas expropiaciones*, y esto sí que ya se sale de lo que el principio de las autonomías exige.

Se comprende que, en virtud de su autonomía individual, un ciudadano compre carruaje; contrate con tal ó cual fondista servicio de comidas; se mande hacer vestidos al mejor sastre de la población; adquiera, sin previo permiso del ordinario, los libros que sean más de su gusto; lo que no se comprende es que el Estado le pague las cuentas de esos gastos. Pues eso es lo que discurren y lo que hacen los partidarios del sistema centralizador cuando se ponen á descentralizar; cuando quieren hacer pinitos de federales y jugar á las autonomías.

Verdad es que, según resultó luego, ni los señores diputados que habían aprobado el proyecto, ni el ministro que ha de cumplir la ley, si llega á serlo, se habían enterado de lo que votaban.

Véase cómo no es exagerado lo que tantas veces he repetido: diputados habrá, y no pocos, á los cuales ha de sorprender desagradablemente, cuando se hallen en su distrito, tal ó cual medida legal que perjudique al contribuyente; y si les dicen: «Pues esa ley de que usted se queja, esa disposición que lastima sus intereses y nos perjudica á todos, en beneficio de tal ó cual afortunado, es obra de usted,» replicará asombrado: «¿Mía? ¿Pero cuándo he votado yo eso? ¿Es verdad que se ha discutido eso siendo yo diputado?»

A. SÁNCHEZ PÉREZ.

El deán de Teruel

El lúnes se verificó en la Audiencia de lo criminal de Córdoba la vista en juicio oral de la causa que por delitos de estafa, usurpación de funciones de los ministros de un culto, uso público indebido de un título de nobleza y de nombre supuesto, se sigue contra Luis Rodríguez Pilares, conocido por el conde de Cabra, fray Jesús, deán de Teruel, etc., etc.

Este sujeto se encuentra hace varios días en la cárcel correccional de Córdoba.

Para que los lectores tengan algunas noticias anteriores á la celebración de la causa, que ha despertado gran interés, vamos á copiar algunos de los párrafos más interesantes de una *interview* que con el deán tuvo hace algún tiempo un periodista cordobés.

Dice así:

«El deán es un sujeto muy simpático; representa tener de veintiocho á treinta años, es alto, rubio, de arrogante figura, expresiva mirada y modales muy distinguidos, habla con gran corrección y viste con alguna elegancia.

Al preguntarle si su verdadero nombre era el de Luis Rodríguez, respondió:

—No, señor; mi nombre verdadero se lo revelaré á ustedes después que se publique la sentencia de la causa que se me sigue. Todo cuanto los periódicos han dicho acerca de mi nombre y de mi cuna es absolutamente inexacto.

—¿Entonces no es usted de Málaga, como han dicho, é hijo de dos mendigos que hoy se encuentran en Algeciras, llamados José y Luz?

—Eso es completamente falso. Sobre este punto voy á dar á usted algunas noticias que no sabe nadie todavía. Yo soy natural de Córdoba, donde tengo alguna propiedad, y mi madre que se llamaba Carmen, también nació aquí. Mi padre era coronel de milicias y ejerció aquí el cargo de comandante mayor de la plaza. Ya comprenderán ustedes, nos dijo, que con esta posición y habiéndose muerto, no es posible que ninguna persona pida limosna.

—¿Y el título de conde de Puente Genil de dónde le vino á usted?

—Yo no me he llamado nunca así. El título á que tengo derecho es el de *Conde de Cabra*. Mi padre era su legítimo propietario, pero cuando debió pagar las anatas y las medias anatas carecía de dinero suficiente, y por eso no lo usó. Yo solo soy, pues, conde de Cabra *de derecho*.

—¿No podría usted decirme nada respecto á su ordenación sacerdotal?

—El Papa me ordenó y los documentos referentes los recibí de manos del cardenal Simeoni.

—¿Y esos documentos dónde están?

—En la nunciatura, actualmente. Los tenía yo en Roma, y los he pedido para demostrar aquí que yo soy sacerdote, y lo que es más aún, sacerdote regular.

—¿Por qué se titulaba usted deán de Teruel?

—Yo nunca me hice llamar así, sino únicamente *deán electo* de aquella catedral, porque realmente lo era.

—¿Cómo lo explica usted?

—Es muy sencillo. En una entrevista que tuve con Canalejas y Arias Miranda, ministro y subsecretario de Gracia y Justicia en aquel tiempo, me ofrecieron estos señores aquel deanato y los periódicos, que en todo se meten, dieron ya como cosa hecha lo que solo era una promesa, y desde entonces me vienen llamando así. Aunque después me ofrecieron el arcedianato de Jaén, que tenía más probabilidades de ocupar, yo siempre me titulé *deán electo de Teruel*, porque realmente fuí elegido.

También le preguntamos sobre las causas que lo llamaron á Cáceres y Las Palmas, contestándonos que un *obispo*, que cumple condena en Burgos, hizo en aquellas poblaciones algunas fechorías, que le achacan ahora á él, cuando ni siquiera ha pisado ninguna de ambas ciudades.»

Posteriormente, en otra *interview* que celebró con otro periodista, dijo refiriéndose á la causa porque ha de aparecer ante esta Audiencia:

«Ya sabe usted que yo estuve en Roma; pues bien, por los años 85 86, escribí desde la Ciudad Eterna al párroco de Santa Marina (Córdoba), señor Carrascosa, preguntándole por varias personas de mi familia. El buen párroco, con una galantería que jamás le agradeceré bastante accedió á mis deseos.

Agradecido yo por tanta amabilidad, propuse á monseñor Cherase, cardenal de la Santa Congregación, concediera á dicho Sr. Carrascosa algún título honorífico, y S. Emma. le propuso á Su Santidad, el cual le nombró camarero.

Lleno de júbilo comuniqué á mi *protegido* la buena nueva, congratulándome de que el Sr. Carrascosa pudiera usar los distintivos y privilegios correspondientes, acompañándole adjunto el oficio ó Buleto, libre de gastos.

El Sr. Carrascosa, aunque poco amigo de *colorines*, agradeció mucho tal distinción por ser nombramiento de la Santa Sede. Confieso á usted que no obstante de que parte de mi prisión es suya la culpa, como ya le explicaré, yo le aprecio, porque conozco que ha obrado con alguna ligereza.

—¿Y cómo se avistó usted con el Sr. Carrascosa, que según usted es la causa de su prisión?

—Cuando vine de Roma, pasé á Córdoba á visitarle, así como á varios parientes, que aunque lejanos tengo en aquella localidad. Supliqué al Sr. Carrascosa pasara al hotel en que me hospedé, obsequiándole todo cuanto pude. Al salir el capellán del hotel, entraba á la sazón para saludarme también el director ingeniero de las minas de Montblanc; el presbítero observó las estrechas relaciones que entre el ingeniero y yo había y me suplicó influyera cerca del expresado ingeniero para que su hermano Feliciano, que hallábase en precaria situación, obtuviese algún empleo con que atender á sus perentorias necesidades.

Mi amigo el ingeniero Sr. Wigtom me ofreció para el hermano del párroco un empleo; pero antes se hacía preciso someterle á un ligero exámen de varias asignaturas en el Ateneo de Obreros, que creo se encuentra en Gram.

—¿Y dónde está eso?

—Pues si quiere usted que le diga la verdad, no lo recuerdo. Continuaré. El ingeniero y yo solo tratábamos obtener un certificado al D. Feliciano, en que constase que había sufrido examen en dicho centro, para lo cual me brindé yo á costear los gastos de viaje al hermano de mi compañero el presbítero.

—¿En Pedroches se dedicó usted á confesar á señoras? ¿A quién confesó usted?

—Con motivo de celebrarse por entonces en Pedroches la fiesta de la Congregación de las Hijas de María, se aproximaron á mi confesionario gran número de devotas, entre las cuales creo figuraban una tía mía y varios parientes.

—¿Y no se dedicó usted más que á confesar señoras?

—Aquel día precisamente no acudió á mí más que el sexo débil; pero puedo asegurarle que es tan grande el respeto que infunde ese acto, que á nadie se conoce.

—¿A la vez que usted, confesaban otros sacerdotes?

—Otros, ancianos, los cuales, efecto de sus achaques, de la buena voluntad que en mí notaban para ayudarles en su ministerio, y de las muchas devotas que mi confesionario rodeaban, se retiraron á la sacristía.

—Saldría usted loco con tanto trabajo.

—Doblemos la hoja, porque el asunto es serio.

—¿Tuvo usted algunos regalos?

Dos jóvenes, hermanas de un compañero, me obsequiaron con una rica torta, único obsequio que acepté.

—¿Predicó usted algunos sermones?

—Dirigí la palabra á las Siervas de María, consiguiendo que de sus ojos brotasen algunas lágrimas de arrepentimiento y entusiasmo.»

Estos son los hechos más salientes de la causa que se le sigue al travieso deán.

Será defendido por el jóven y notable abogado D. Luis Valenzuela.

Procuraremos tener al corriente á nuestros lectores de los incidentes que ocurran en esta singularísima causa.

CRONICA LOCAL

En el lugar de costumbre insertamos un comunicado que nos han remitido desde el Penal.

Unimos nuestra voz á la de los reclusos para pedir indulto para aquellos desgraciados. También los presidiarios cooperaron al descubrimiento de América, cuyo cuarto centenario vamos á solemnizar; y ya que ellos pusieron sus fuerzas y sus vidas al servicio del intérprete navegante, lanzándose á los mares desconocidos, ayudando con su arrojo á escribir la página más brillante de la historia de la humanidad, y labrando el más rico florón en la corona de la patria; tiéndales hoy la sociedad sus brazos, y enjuguemos tantas lágrimas, llevando el consuelo del perdón á aquellas almas, víctimas tal vez de un estravío.

Es tan grande, tan bello, el perdonar!

Nuestro particular amigo D. Pedro Pascual ha puesto en conocimiento del Gobierno Civil, en cumplimiento de la vigente Ley de Imprenta, que se propone publicar en esta ciudad un semanario titulado *La Bandera Roja*, en la imprenta en que damos á luz nuestro diario.

Viene el nuevo colega á la palestra decidido á defender los intereses de la clase obrera, y á sustentar los principios del partido socialista.

Excusamos decir á los redactores del novel semanario que aplaudimos su decisión, y que vemos con gusto la llegada de tan eficaz refuerzo para continuar el empeño que desde nuestra aparición en el estadío de la prensa hemos venido sosteniendo.

El mejoramiento y adelanto del proletario, el progreso del hijo del trabajo han sido siempre asuntos que hemos mirado como preferentes á cualquiera otros.

Con esto dicho está con cuanta cordialidad damos la bien venida á *La Bandera Roja*.

Hemos recibido el primer número de «A Alliança», periódico independiente de política internacional é intereses comerciales, que ha empezado á publicarse en Lisboa.

Según declara en su artículo-programa, se propone combatir en pró de la recíproca alianza económica y comercial de Portugal y España.

«Que nuestros dos pueblos se relacionen como dos hermanos, cuyos intereses son casi idénticos: ese es nuestro *desideratum*. Que con las actuales formas de gobierno, ó con otras cualesquiera, los dos paises del extremo occidental europeo se auxilien mutuamente y que, en vez de ir lejos á buscar aliados que por antagonismos de intereses y de raza debiéramos rechazar, procuren equilibrarse con sus propios recursos; ese es el ideal grato en pró del cual desplegamos nuestra bandera.»

Esto dice nuestro colega y conformes con ello por nuestra parte no vacilamos en ponernos á su lado para realizar esa aspiración legítima.

Cuente, por lo pronto, con nuestro saludo y nuestro aplauso.

Algunos periodistas palmesanos han organizado una escursión á Alicante, para pasar unos dias en compañía del Gobernador Civil de aquella provincia D. Filiberto Abelardo Díaz, que tan buenos recuerdos dejó en las Baleares, donde dejó organizada la Asociación de Patronato para auxilio de la Clase Obrera, y preparó la fundación de casas para familias de jornaleros.

Los señores que ahora van á visitar al Sr. Díaz hácenlo correspondiendo á su invitación, y deseosos de demostrarle el aprecio y consideración que merece á personalidades que militan en muy opuestos partidos políticos.

***

La Empresa de Vapores-correos que cubre el servicio entre Palma y Alicante, en cuanto ha sabido la resolución de los periodistas á que nos referimos, los ha colmado de atenciones, por lo que nos apresuramos á manifestar nuestro agradecimiento en nombre de la prensa balear.

Los espedicionarios saldrán de Palma el próximo domingo, regresando probablemente el miércoles.

Ayer mañana se estrenó en la iglesia del Hospital una misa compuesta por el Sr. Roig, distinguido profesor de música, que dedicó su obra á nuestro querido amigo D. Francisco de Paula Arias.

El Sr. Arias, el Sr. Florest, y otros varios aficionados cantaron la citada misa, acompañándoles el coro de la sociedad *La Constancia*.

Terminada la función religiosa, los que tomaron parte en ella obsequiaron al compositor con un fraternal banquete.

Tenemos la satisfacción de insertar, á continuación, una carta dirigida al Director general en España de la Sucursal que tiene establecida «La Equitativa» de los Estados-Unidos, de la cual es Agente en Mallorca é Ibiza nuestro amigo y correligionario D. Manuel Cirer.

En dicho documento hallarán nuestros lectores la prueba más elocuente de la seriedad de la referida Compañía, al par que el mejor resguardo, para los asegurados en la misma, en la puntualidad extremada con que cumple aquélla sus compromisos.

Barcelona 4 de Junio de 1892.

Exmo. Sr. D. Juan Angel Rosillo, director general para España y Portugal de la sociedad de seguros «La Equitativa» de los Estados Unidos.

Madrid.

Muy señor nuestro: Rindiendo un tributo á la justicia, á la vez que cumpliendo un deber de atención, venimos á ofrecer á V. el testimonio de nuestro agradecimiento por el reciente modo de proceder para esta su casa, de la Sociedad de seguros «La Equitativa.»

Nuestro muy querido hermano, don José Vidal-Ribas y Torrens (q. d. g. g.) suscribió en 1884, en esa Sociedad de su digna dirección, una póliza de cincuenta mil duros; pues bien, «La Equitativa» ha puesto telegráficamente aquella suma á nuestra disposición como beneficiarios de la póliza referida, el mismo día en que recibió las pruebas del fallecimiento de nuestro estimado consocio.

Autorizamos á V. para que haga de la presente manifestación el uso que pueda convenirle y aprovechamos esta coyuntura para ofrecernos á su consideración, muy atentos y s. s. q. b. s. m. Hijos de José Vidal y Ribas.

COMUNICADO

Sr. D. Benito Pons, Director del periódico Las Baleares.

Muy Sr. mío y de todo mi respeto:

En vista de los trabajos que se hacen en todos los penales de España, con motivo del Centenario de Colón, estimaría mucho de V. se dignase insertar en las columnas de su ilustrado periódico el adjunto comunicado que le remito, y como quiera que tenemos que remitir á los demás penales el periódico con el adjunto comunicado puesto, es por lo que ruego á V. muy encarecidamente se sirva insertarlo y mandarme el periódico con el comunicado.

Aunque á mí nada me ha de corresponder del indulto que den, le agradeceré lo ponga lo mismo que si me correspondiera por ser un acto noble y

humanitario apoyar la prensa la clemencia en favor de todos los desgraciados.

Sin más por hoy reciba los más cariñosos aprecios de este desgraciado que le agradecerá este favor toda la vida y B. S. M.—*A. M.*

Hoy 22 Junio 1892.

Los penados de esta Capital dirigen una sentida instancia á S. M. la Reina Regente del Reino en solicitud de indulto con motivo del centenario de Colón y lo propio hacen los reclusos de los demás establecimientos.

En todas las instancias que hemos visto resalta el espíritu de que el indulto sea general sin escepciones para que mientras unos vean renacer la esperanza de volver á abrazar á los suyos y regresar al seno de la Sociedad, no se desesperen los demás que, excluidos de la gracia tantas veces, pierden toda esperanza.

Creemos muy justo, que si los poderes públicos acuerdan conceder la gracia con tan plausible motivo, deben aconsejar á S. M. que se haga extensiva á todas las condenas y delitos, en forma que impere el espíritu de igualdad, puesto que la mayor ó menor gravedad de los delitos y penas ya se tuvo en cuenta al pronunciarse la sentencia, y tan susceptible de enmienda es el que sufre condena por delito leve como el que tiene sobre sí una pena por delito grave, siendo la pérdida de la esperanza el principio de la desesperación, nunca el del arrepentimiento.

No dudamos, pues, que sean atendidas tantas súplicas, cuando una Reina clemente por excelencia atesora tantos sentimientos de piedad y de ternura y que sus leales Consejeros considerarán oportuna la ocasión, sobre todo, cuando aun dado el caso de que pueda sentar precedente, no se presenta tal festividad más que cada siglo, y no ha de resentirse la opinión pública porque la libertad de los reclusos se anticipe cierto tiempo determinado.

Además un indulto de esta clase implica una economía, pues nuestros establecimientos penales atestados hoy de reclusos, quedarían con el debido desahogo y ocasionarían menores gastos.

No reproducimos la instancia por falta de espacio, pero estamos conformes con las consideraciones que hacen en ella los reclusos de nuestra Penitenciaría y unimos nuestra súplica á la suya porque la consideramos justa y atendible en días de universal júbilo.

Curiosidades

EL CELIBATISMO SANTO

Objeto de enconadas controversias por parte de los escritores profanos y los sagrados expositores ha sido el celibatismo del clero. Los que poseen la ciencia del mundo y los encargados de explicar la ciencia del cielo han dicho sobre el asunto cuanto creyeron oportuno, dadas sus respectivas posiciones.

Pero por encima de todo el derecho canónico y de las conveniencias sociales, vista esta cuestión á la luz del sentimiento, he pensado algunas veces en las agonías, las tristezas y soledades del desterrado sacerdote, condenado á vivir en el aislamiento y la soledad, mientras los demás hombres en las ciudades populosas, en las villas y en los pueblos, se apiñan alrededor del hogar doméstico en torno de sus esposas y sus hijos.

Esta especie de mutilación de los sentimientos que más arraigan en el corazón humano, la satisfacción del amor lícito, ha producido en el clero, á mi modo de ver, más mártires de espíritu que mártires de cuerpo las diferentes persecuciones de la Iglesia.

Para el sacerdote muere la esperanza de completar su existencia sobre la tierra. Condenado al destierro de su corazón es una víctima del egoismo, ó atraviesa el triste camino de su vida devorado por la eterna soledad de sus pensamientos.

Yo he conocido á algunos de estos mártires, devorado por la más terrible de las tristezas. la tristeza del amor y el remordimiento, escondiéndose del mundo para estrechar en sus brazos al fruto de su pecado, negándole el nombre de padre para borrar de su frente la mancha del sacrilegio.

Tambien he conocido á otros que, haciendo gala de su despreocupación y libertinaje, no se cuidaban de ocultar al mundo sus torpezas y fealdades; pero si la historia del celibatismo del clero pudiera escribirse sin apasionamientos ni prejuicios de secta ó de escuela, de seguro encontraríamos en ella páginas tristísimas de inefable ternura y comprenderíamos adónde llega el tormento de un alma devorada por la soledad del sacerdocio.

Y sin embargo, hubo otros tiempos, tiempos lejanos de esta época de corrupción y de impiedad, tiempos más próximos á la fundación del catolicismo, en que el sacerdote tenía esposa, tenía hijos, vivía honrada y legalmente en el seno de su familia, tiempos, en fin, en que no era condición precisa el celibatismo del clero.

Seis Papas, que yo sepa, han sido casados.

San Pedro apóstol, á cuya suegra sanó Jesús de la calentura que padecía.

Fabiano en el siglo III, y cuya mujer padeció martirio.

Hosmidas, siglo VI, que tuvo de matrimonio á Silverio, después Pontífice y martir.

Félix III, abuelo de San Gregorio.

Clemente IV, que tuvo dos hijas de matrimonio, y Pedro de Corbarix, llamado Nicolau V.

Además, sabido de muchos es que sacerdotes y presbíteros, así como canónigos y obispos, eran también casados; y tanto es así, cuanto en el Concilio celebrado en Toledo el año 400, en el capítulo IX, se ordena: «Que las mujeres de los sacerdotes no pudiesen cumplir con el oficio del coro y lección de libros por sus maridos»; pues las mujeres reemplazaban á sus maridos en esta clase de oficios.

En el Concilio VI constantinopolitano, verificado el año 674, se determinó que á los clérigos griegos y orientales se les permitiese, «sin impetrar licencia alguna», ser casados, pues quedaba esto á su libre voluntad.

¿Por qué después la Iglesia impuso el celibatismo al clero de Occidente? ¿Por qué le impide formar honradamente una familia y le consiente la compañía de mujeres, exponiendo á muchos santos varones á las tentaciones de la carne, viviendo en compañía de sus amas?

Esto debe preguntárselo al nuncio mi buen amigo el presbítero.

DR. FABRICIO.

COMISIÓN PROVINCIAL

DE DEFENSA CONTRA LA FILOXERA

de las Baleares

Al aparecer la filoxera en los viñedos de esta isla, esta Comisión formuló un plan de extinción y tratamiento de los viñedos invadidos que fué aprobado por el Ministerio de Fomento, previo informe de la Comisión central de defensa; pero que no ha podido llevar á cabo por carecer de recursos, á pesar de las repetidas gestiones practicadas para conseguirlo.

Esto supuesto, los viticultores deben tener presente que la experiencia adquirida en los paises filoxerados enseña que el procedimiento de extinción por el fuego y los insecticidas es ineficaz para acabar con la plaga. Más, no por esto tiene que abandonar sus viñas, porque se les abren dos caminos para conseguir cosechas, no obstante la presencia del insecto en las raices. Estos son, el tratamiento cultural y las vides americanas, y uno y otro se siguen en el extranjero con buenos resultados, si bien con marcada tendencia á preponderar el último.

Cuando la invasión adquiere grandes proporciones como en Lluchmayor, Algaida, Sineu y San Juan, solo puede aconsejarse la repoblación por vides americanas; pero cuando el mal empieza á invadir un término municipal, cabe la aplicación de los insecticidas que entorpecen su progreso y permiten al propietario sacar provecho de sus viñas por algunos años.

Por lo tanto, si algunos viticultores se decidieran á favor de los tratamientos culturales, conviene que tengan presente que, según el art. 8.º de la Real orden de 8 de Junio de 1888, el Gobierno de S. M. concede una subvención de 5000 pesetas anuales á cada uno de los Sindicatos que se establezcan para defender los viñedos. Estos Sindicatos deben comprender 2000 hectáreas de viñas por lo menos y pueden componerse de viticultores de uno ó más pueblos, pero bajo la condición expresa de que las subvenciones han de invertirse exclusivamente en dichos tratamientos.

Este año ha tomado la plaga tanto incremento que puede presumirse está invadida toda la parte llana de la Isla aun que no se haya hecho visible en algunos pueblos y los viticultores piden remedio para oponerse, y en realidad la ciencia no conoce ninguno económico ó inmediato, pues el sulfuro de carbono el más preconizado de todos, exige un gasto anual de 250 pesetas término medio por hectárea que nuestros viñedos no pueden soportar.

Debemos acudir, pues, á las vides americanas, como se ha hecho en los paises que nos han precedido en la invasión, estudiar su aplicación en nuestros terrenos, observar las especies que mejor se den en los mismos, procediendo guiados siempre por los conocimientos adquiridos en paises asolados hace tiempo por la filoxera.

Esta Comisión tomará en tiempo oportuno cuantas medidas sean necesarias para la reconstitución de los viñedos de nuestra Isla entendiendo que de este modo podrá únicamente prestar señalado servicio á la viticultura de Mallorca.

Palma 17 de Junio de 1892.—El Gobernador Presidente, Pedro de Miranda.—P. A. de la C. El Secretario, Francisco Satorras.

ALCALDIA DE PALMA

Hallándose vacante la plaza de Comandante de la Guardia municipal, se anuncia al público, para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos que acrediten su buena conducta y demás que crean puede favorecerles, desde esta fecha hasta el día 5 inclusive del próximo Julio. Palma 22 Junio de 1892.—El Marqués de la Bastida.

—

Ha sido hallado en la vía pública un trozo de cadenilla de oro (cordoncillo) y queda depositado en estas oficinas á disposición de su dueño.

Palma 22 Junio 1892.—El Marqués de la Bastida.

AYUNTAMIENLO DE PALMA

No habiendo producido remate el anuncio de subasta para durante el próximo año económico del arbitrio municipal establecido en la Pescadería de esta ciudad, este Exmo. Ayuntamiento ha acordado celebrar un nuevo segundo remate como primero de dicho arriendo, con arreglo á las condiciones que se publican en el *Boletín oficial* de esta provincia n.º 3953; advirtiendo que no serán admitidas las proposiciones que no excedan de 8000 pesetas, el cual tendrá lugar el 21 del corriente.

El tercer remate como segundo para las mejoras del 10 por 100 sobre la cantidad en que hubiese quedado subastado tendrá lugar el día 23 próximo á las doce de la tarde. Palma 17 de Junio de 1892.—El Alcalde, El Marqués de la Bastida.—P. A. del Exmo. A., Guillermo Roca Secretario.

SECCION DE ANUNCIOS

CORREOS

SALIDAS DE PALMA

Para Barcelona, martes 4 tarde y domingo 8 mañana (vía Alcudia).

Para Valencia jueves 4 tarde.

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, lunes 4 tarde y miércoles 2 tarde vía Alcudia).

LLEGADAS A PALMA

De Barcelona, jueves 10 mañana (vía Alcudia) y sábado 7 mañana.

De Valencia, lunes 7 mañana.

De Alicante é Ibiza, miércoles 10 mañana.

De Mahón, lunes 10 mañana (vía Alcudia) y jueves 7 mañana.

FERROCARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Abril al 30 de Septiembre de 1892.

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7'50 mañana, 2'15 y 4 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7' mañana y 5'45 tarde.

De La Puebla á Palma: á las 7'25 mañana y 5'55 tarde.

De La Puebla á Manacor: á las 7'25 mañana, 2'45 y 5'55 (mixto) tarde.

De Manacor á La Puebla: á las 7' mañana y 5'45 tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

¡Atención!

Cajas con sus latas vacias en buen estado, de petróleo, de cualquiera marca, se compran al precio de **Ptas 1'25** en el almacén de D. Bernardo Estela—Marina 62—Palma.

MOSAICOS HIDRAULICOS

Escofet, Fortuny y Compañía

Ronda de San Pedro, 8—BARCELONA

Esta casa es la más importante de España y el Extranjero

La principal condición que deben reunir los PAVIMENTOS HIDRÁULICOS, es la de ser fabricados de mucho tiempo antes de su empleo.

La casa ESCOFET, FORTUNY Y COMPAÑIA no entrega sus productos hasta después de seis meses de su fabricación, y tiene siempre en sus almacenes DOSCIENTOS MIL METROS cuadrados de sus mosáicos en disposición de ser colocados.

En precios y solidez ninguna fábrica puede competir con los productos de esta casa, y en dibujos es la única que los posee originales de propiedad de la misma casa y no copiamos de catálogos extranjeros, como la mayoría de las otras fábricas.

Únicos representantes en esta isla, señores MARTINEZ y PLANAS, San Juan, 20, Palma de Mallorca.

CAFÉ CARACOLILLO DE 1.ª

EN EL

Colmado LA PROVIDENCIA

DE

BENITO POMAR

se ha recibido directamente de Puerto Rico una importante partida de este buen café y se vende al por menor y al por mayor, en crudo y tostado, á precios muy ventajosos.

Bacalao Schetland clase extra á 6 reales kilo.

Ginebra Schiedam á 6 reales litro.

Pastillas jabón Peral á 3 reales docena.

Agua Florida legítima á 8 reales botella.

Coñac jerezano á 8 reales litro.

En la Sección de Droguería, Aceite y Flor de Sábana de mister

SEQUAH

á 28 reales las tres botellas.

NUEVO ESTABLECIMIENTO

DE

MAQUINAS PARA COSER

DE LA RENOMBRADA FABRICA

NAUMANN

Máquinas de FAMILIA; máquinas INDUSTRIALES; máquinas á MANO. Nuevos y variados modelos desconocidos hasta el día en Mallorca.

VENTAS A PLAZOS Y AL CONTADO

COMELLAS Y COMPAÑÍA

CEREROLS, 11—PALMA—RINCÓN, 6

SULFATO DE COBRE INGLÉS,

GARANTIDO

Reconocido, declarado de primera calidad por el Sr. INGENIERO AGRÓNOMO de la provincia para combatir el *mildew*.

Droguería La Baleárica de Antonio Bennazar, calle de la Marina número 46, frente al Huerto del Rey, Palma.

NOTA.—A cada comprador le será entregada una «Instrucción práctica» explicativa del modo y épocas del sulfato, aprobada por el citado Sr. Ingeniero.

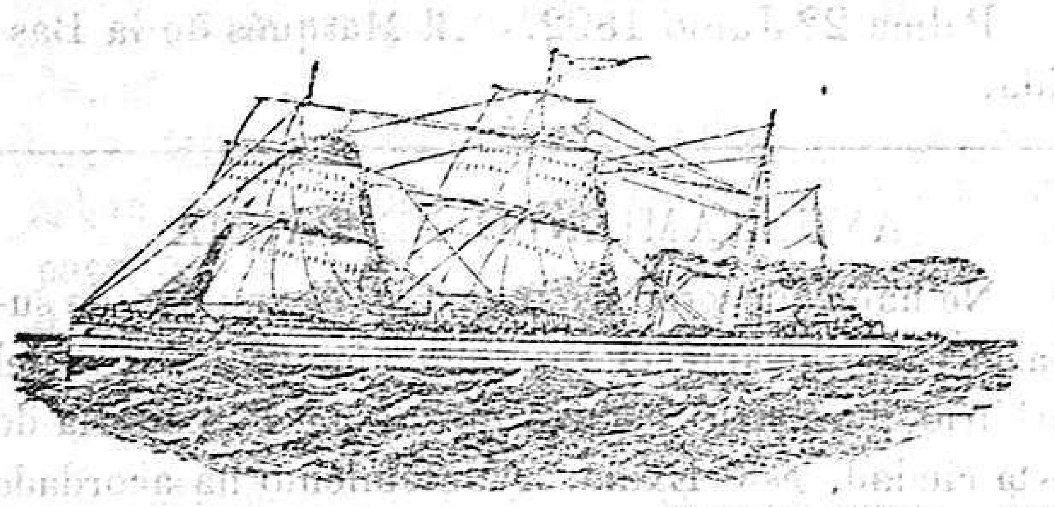

Vapor directo

DE

PALMA Á PUERTO-RICO, HABANA

y Cienfuegos

CON ESCALA EN

MATANZAS, MAYAGUEZ Y PONCE

Línea de Vapores Trasatlánticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía

Saldrá de este puerto el día 30 del corriente el nuevo y grandioso vapor español

CONDE WIFREDO

Capitán D. JUAN ABRISQUETA

Admite carga á flete y pasaje para dichos puntos.

Informarán sus consignatarios: Martinez y Planas—San Juan, 20

NOTA.—Se suplica á los Señores Cargadores se sirvan dar aviso con la debida anticipación á los consignatarios de esta plaza, de las mercancias que tengan que embarcar, con el fin de evitar tengan estas que ser rechazadas por falta de cabida á bordo.

IMPRENTA DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 43